

30 Aniversario

Día del Jubilado 2012

ASOCIACIÓN CULTURAL FERROVIARIA DE TARRAGONA Y PROVINCIA

1982-2012



A.C.F.

DE TARRAGONA Y PROVINCIA



Port de Tarragona

www.porttarragona.cat

ÍNDICE

- Saludo
- Programa de actos
- Notas de interés
- Compañeros homenajeados
- Miscelánea ferroviaria
- Testimonio
- Estatutos
- Información



Ctra. Montblanc s/n - 43460 **ALCOVER** (Tarragona)

Tel.: **977 846 240** - Fax. 977 846 622

info@restaurantealamo.com - www.restaurantealamo.com

Casaments

Comunions

Banquets

Menús

Calçotades

Càtering

A la Carta

TALLERS **FERRÉ BARBERÀ, SL**

MECÀNICA - ELECTRICITAT D'AUTOMÒBILS - AIRE ACONDICIONAT

C/ Mar, 1 - Tel. 977 21 27 27 - Fax 977 23 85 13 • ferrebar@tinet.org - 43004 TARRAGONA



SALUDOS

Bienvenidos todos y todas a la 30ª edición de la revista de la asociación, mediante la cual os convocamos nuevamente a la participación en la celebración de los actos de la misma y en especial el "Día del Jubilado Ferroviario" que se celebrará D.M., el domingo 7 de octubre de 2012 por 30ª vez y que venimos celebrando desde el año 1982.

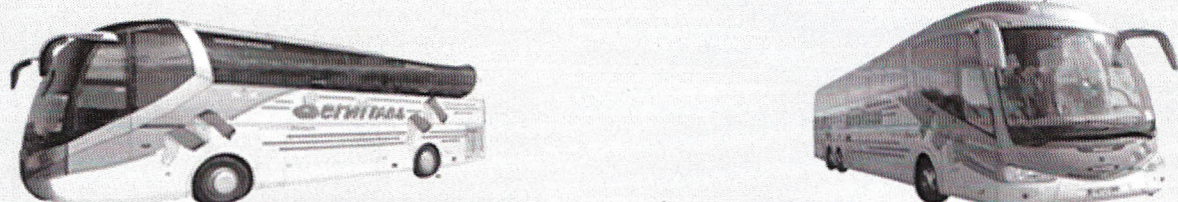
Un año más siguiendo con la tradición nos disponemos a homenajear a los compañeros que se han jubilado a lo largo del año, en una fiesta en la que se dan cita todos los compañeros/as tanto en activo como jubilados así como simpatizantes y amigos con el propósito de desearles un feliz pase a la nueva situación y de pasar un feliz día de hermandad ferroviaria todos juntos.

En esta ocasión la Junta ha programado un viaje y un medido programa de actos intentando facilitar a los más mayores el máximo de comodidades posible.

Intentando con nuestra aportación perpetuar la tradición de esta fiesta de hermandad y compañerismo feliz día a todos/das.

La Junta

VIATGES**SERVITRANS**
SOCIETAT LIMITADA**AUTOCARS**



C/ Set, nº 24, 1º 1ª - 43100 BONA VISTA (Tarragona) - Tel. 977 54 13 76 - 977 55 26 65 - Fax 977 54 44 43
info@autocares-servitrans.com - reme@autocares-servitrans.com
www.autocares-servitrans.com

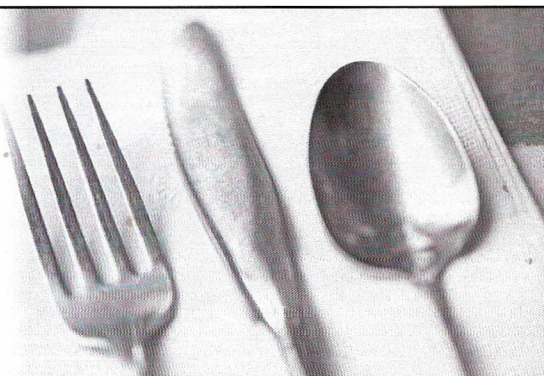
Restaurante Cheers

DESAYUNOS - COMIDAS - MENÚ DIARIO - TAPAS - RACIONES
AMBIENTE AGRADABLE

LOS JURADO DE SIEMPRE

Abrimos de Lunes a Sábado todo el día

C/ Barcelona, 15 - Tel. 977 25 29 15



PROGRAMA

PROGRAMA DE ACTOS A CELEBRAR EL DIA DEL "JUBILADO FERROVIARIO" EL DOMINGO 7 DE OCTUBRE DE 2012.

- A Las 9,45h., salida de Tarragona con dirección a Cambrils donde efectuaremos parada para un refrigerio (cada uno por su cuenta) y estirar las piernas.
- A las 11 salida hacia Amposta donde visitaremos el museo del Montsia.
- A Las 13,45 salida hacia L'Aldea donde celebraremos este año la comida.
- A Las 14,15 comida
- A Las 16,00h. entrega de regalos a los compañeros homenajeados a cargo del presidente.
- A Las 16,15h. dará comienzo el baile a cargo del músico.
- A Las 18,00h. daremos por finalizada la 30 edición "del Día del Jubilado ferroviario" y regreso a casa.

Proba la nostra suggerència
Tapes
Entrepans calents
i Menú diari
Obert de dilluns a dissabtes
al matí

Fem dinars i sopars per
encàrrec i per emportar

CAL PRINCEP
CAFÉ · RESTAURANT

C/ Felip Pedrell, 10 - 43005 TARRAGONA
Tel. 977 218 759

Menús diaris amb
les nostres especialitats:

Dimecres:
Arroç amb llamantol

Dijous:
Cargols a la llauna

Divendres:
Porquet al forn



C/ Apodaca, nº 34 - 43004 TARRAGONA - Tel. 977 236 857



NOTAS DE INTERÉS

TICKETS:

El ticket para el "Día del Jubilado Ferroviario" podrá adquirirse a partir del día 15 de Agosto, los martes, miércoles y jueves (no festivos) de 18 a 20 horas en la secretaría de la A.C.F., calle Del Mar 45.

Por motivos de contratación la venta de tickets quedará cerrada el día 20 de Septiembre, fecha límite para la contratación del viaje.

Los asistentes se distribuirán en mesas para 12 comensales. (Los grupos que prefieran estar juntos deberán hacerlo constar en el momento de adquirirlo).

El precio del ticket es el siguiente:

Socios: **39 euros**

No socios: **43 euros**

MENÚ

PRIMEROS

MEJILLONES AL VAPOR
PICA-PICA DELTA PARK
CALAMARES A LA ROMANA,
CHIPIRONES FRITOS
CAMARONES SALTEADOS

SEGUNDO

PAELLA DE MARISCO

TERCEROS (a escoger)

ESPALDA DE CORDERO AL HORNO
o
LUBINA CON GUARNICIÓN

POSTRE

TARTA

CAVA, VINOS, AGUAS MINERALES,
CAFES Y GOTAS

Òptica Fullana

Rambla Nova, 88 - Tel. 977 23 42 51 - 43001 Tarragona

Apodaca, 28 - Tel. 977 23 25 16 - 43004 Tarragona

JOSE LUIS LOSTAL GORDO (supervisor de circulación de Tarragona)



Preservación del patrimonio

Carta del socio Antonio Leoz Cortes (Presidente de la Asociación)

Cuando nos hicimos cargo en abril del 2010 de la gestión de la Asociación, aparte de gestionar el día a día de la misma, mantener y arreglar las instalaciones y colocarla en el lugar social que le corresponde; algunos compañeros manteníamos una secreta ilusión, la creación de nuevos campos y actividades dentro de la temática ferroviaria mas de acuerdo a nuestros gustos y preferencias de aficionados al mundo del ferrocarril, el fruto de aquellas ilusiones empieza a materializarse en diversas áreas como la recuperación de la hemeroteca de la asociación, hoy ya completa y puesta al día, el comienzo de la recuperación y clasificación de un archivo de documentación ferroviaria y un pequeño espacio museo que recuerde la nostalgia de otros tiempos y de otros lugares.

A veces me pregunto: “¿quién debe preservar el Patrimonio?” y mi respuesta es siempre la misma todos aquellos que amamos y sentimos el ferrocarril tenemos el deber moral de hacerlo, reconozco que es mucha la complejidad que lleva el rescatar mantener y ampliar el trocito de historia al que todos hemos contribuido, es complejo, es complicado pero no puede ser motivo de excusa para dejar de hacerlo.

Toda la información y elementos tangibles deben tener la posibilidad de ser compartidos por aquellos que tienen las mismas inquietudes.

Muchas veces pienso en todo lo que se destruye, de forma más o menos consciente sin pasar al archivo de la memoria y se queda en la pura historia personal y colectiva, una historia a la que todos los ferroviarios y amigos del FFCC deberíamos tener la obligación de aportar, ampliar, difundir y de la que **tenemos el derecho a disfrutar.**

MISCELÁNEA FERROVIARIA

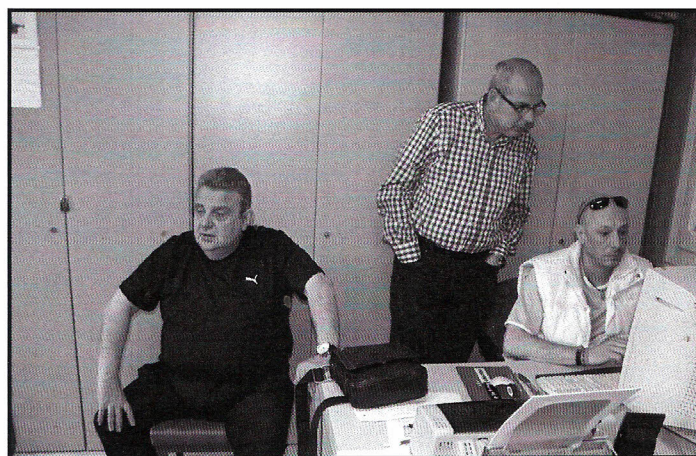
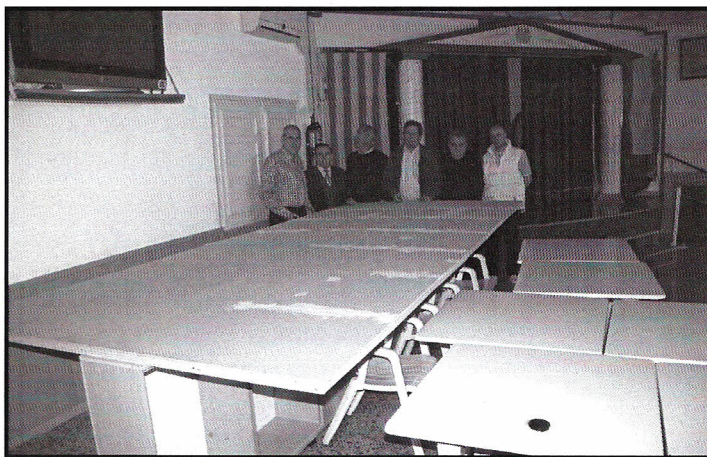
MISCELÁNEA FERROVIARIA de la ACF DEL 2011-12 en 6 PUNTOS.

1).- UNA PUERTA ABIERTA AL MUNDO:

Es de recibo reconocer lo trabajado a pulso. Este "Presi" es un verdadero ciclón, esta intentando proyectar a la Asociación de Tarragona y Provincia al exterior, puede con todo, tiene entre ceja y ceja cambiar el modo de vida de esta asociación, la ha abierto al mundo, primero con la página web en Internet (ver la web de la ACF) se ha empeñado en la creación de un archivo de documentación ferroviaria y lo ha puesto a disposición del Archivo Histórico de la ciudad de Tarragona, cuyo personal ya ha girado visita a nuestras instalaciones para conocerlo, se ha iniciado un proceso de colaboración con algunos profesores de la URV para iniciar un estudio sobre el ferrocarril en Tarragona y además nos ha federado con la federación de amigos del ferrocarril de Cataluña y en Europa con el (MOROP) que nos sirve para ampliar nuestro radio y darnos a conocer así como para aprovechar el seguro de responsabilidad civil colectivo mucho más económico y también nos aporta muchas ventajas sociales.

2).- RECONOCER EL TRABAJO oscuro y callado....pero competente y efectivo de muchos miembros de la Junta. ¡Gracias a todos!:

3).- HAY MIEMBROS DE LA JUNTA que opinan que esta muy bien que en la Asociación se hagan comidas, excursiones y salidas, pero también desean que sea más cultural y que por parte de los socios nos apoyen, nos ayuden y motiven, reconociendo el trabajo realizado. Siempre se invita a los socios a venir a trabajar con nosotros, simplemente porque son socios y porque quieren lo mejor para la ACF.



MISCELÁNEA FERROVIARIA

4).- HEMOS CELEBRADO EL 30º ANIVERSARIO DE LA ACF: 1982-2012.

Cuando quieras ver y quieras conocer
ven al local social,
cuando quieras ver, ven a leer
ven a mirar y aprenderás.

Tenemos mesas, locomotoras, teléfonos,
libros, enclavamientos, reglamentos.

Tenemos faroles,
tenemos señales y vías,
señal de parada y fonda y cartelones
y si te fijas,
tenemos el ferrocarril en el patio mismo,
en un candil
y tenemos palancas de agujas
en un carril
y tenemos semáforos
y direcciones
y en el surco
la vida corre y corre
por el carril diario
hacia el rail

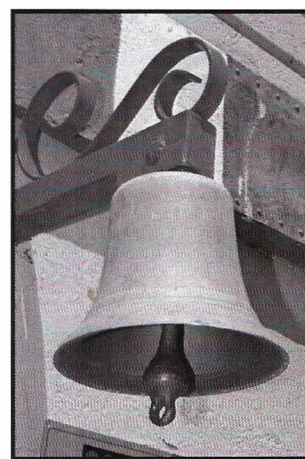
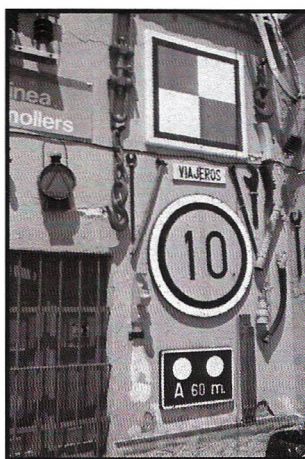
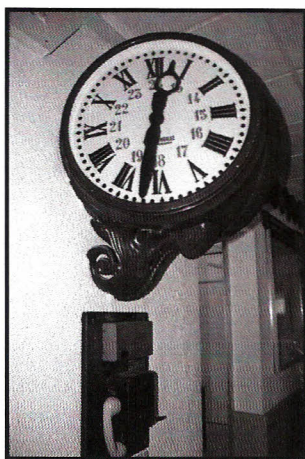
Cuando quieras ver, conocer y aprender,
la Asociación te abre las puertas,
tenemos rótulos de estaciones
y enclavamientos y campanas añejas
y relojes verdes y bocinas

Cuando quieras saber y comprender,
tenemos maquetas, gorras, sellos
y semibarreras
y más sellos y tampones del puesto de mando,
y tenemos un CTC y mesas NX de Tarragona,
y la última adquisición: la mesa NX de Reus

Tenemos en la entrada una máquina francesa
y el carro de maletas en un rincón,
tenemos el ferrocarril
representado en nuestro local
y también en el corazón.....
y poseemos todo un mundo ferroviario
en nuestra Asociación.

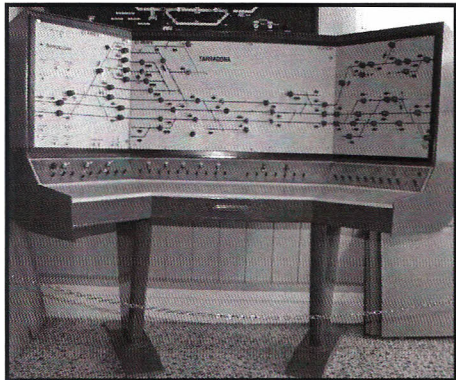
Venid y veréis....

José Mª Sánchez Blanco 2012



MISCELÁNEA FERROVIARIA

5).- MUSEIZAR ES RECUPERAR LA MEMORIA, ES CONOCER DE NUEVO LA HISTORIA PASADA. Esta Asociación esta recuperando a marchas forzadas piezas antiguas para nuestro pequeño museo. Desde el inicio de la Junta se han recuperado las siguientes "joyas":



La mesa NX de Tarragona.



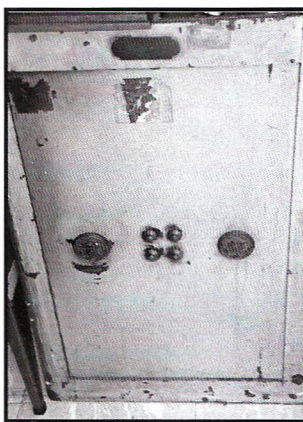
El CTC de Tarragona a Tortosa y Mora con su grabadora telefónica.....



y las correspondientes máquina de plumillas, graficadora de los itinerarios.



La antigua caja de caudales del Jefe de Estación de Tarragona fabricada en la centenaria casa B. L'HERMITTE sita en Boulevard Beaumarchais nº 64 de PARÍS (en tiempos de Napoleon III)



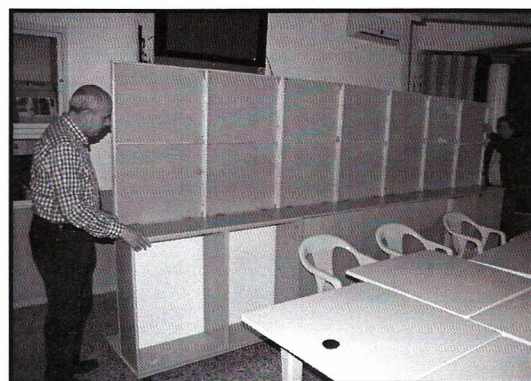
Tampones del Puesto de Mando de Tarragona.



Documentación antigua



Gorras de los diferentes Oficios ferroviarios



Futura MAQUETA DE TRENES BASCULANTE de la ACF en el LOCAL SOCIAL

6).- LA ODISEA DE LA EXPROPIACIÓN DE LA MESA NX DE REUS y su posterior RESTAURACIÓN en el local social de la ACF.

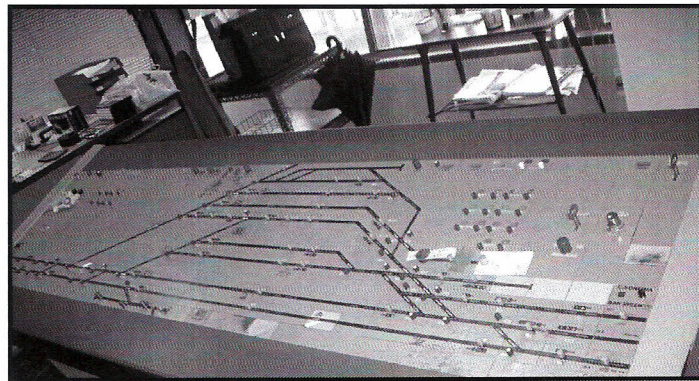
Fue una gran odisea la recuperación de la mesa de enclavamientos NX de Reus por los miembros de la Asociación: Sr. Cano, El Presidente Sr. Leoz, Sr. Diego Marín, Sr. Moreno Martorell y Sr. Sánchez Blanco. **El comenzar las cosas es tenerlas medio acabadas.**

El plan se planteó en dos visitas. La primera visita fue sobre los primeros días de **Febrero 2012**, la visita a la antigua cabina de Reus de vista previa a la mesa para replantearse y como primera visión del ataque estratégico.

MISCELÁNEA FERROVIARIA



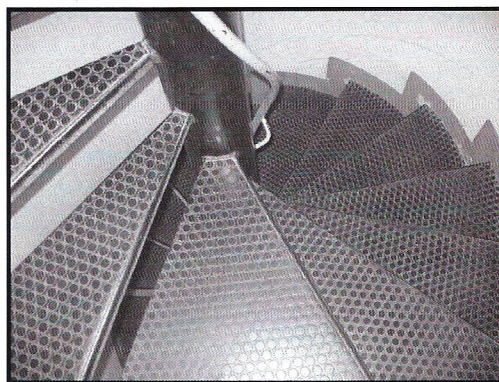
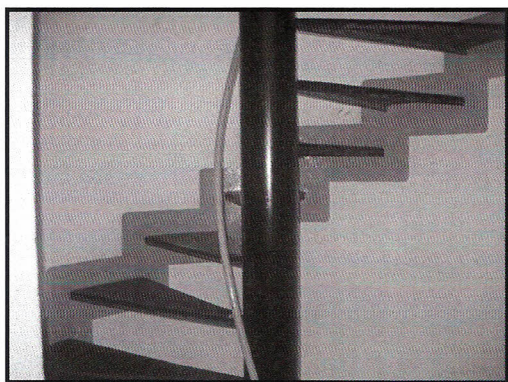
CABINA DE REUS



ANTIGUA MESA NX DE REUS

Se observó el objetivo y se tomó nota de lo que se debía hacer y como se debía desmontar y trasladar, las herramientas que se necesitaban. En este primer encuentro si se pudieron cortar todos los cables, fuera de servicio, con el fin de que en la siguiente visita se pudiera desmontar una a una todas las tuercas, tornillos y artilugios de la mesa de enclavamientos.

En un segundo envite y acometida (a finales de Febrero) y acompañados de una furgoneta conducida por el Sr. Cano se estacionó en el andén principal enfrente de la Cabina de Reus, junto al antiguo paso a nivel de madera que ya no existe. Todos los miembros de la Junta (Cano, Moreno, Leoz, Marín y Sánchez Blanco) subimos a la cabina por las celebres escaleras de caracol.



LAS ESCALERAS DE CARACOL DE LA CABINA DE REUS

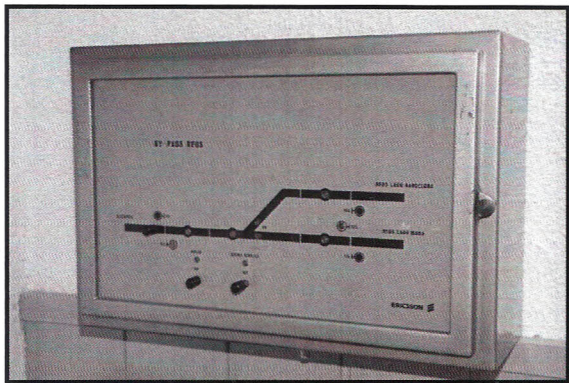
A continuación se desmanteló la mesa, pieza a pieza, tuerca a tuerca, recuerdo con recuerdos y se fue trasladando por las escaleras de caracol viaje arriba y abajo, haciendo cuádriceps, hasta se usó una polea agenciada y transportada por el socio Sr Moreno Martorell que se instaló en una ventana de la cabina para poder bajar piezas complicadas y pesadas del enclavamiento.... Se cargaron en la furgoneta de Cano y se transportó hasta el local de la Asociación. Se consiguió de entre los restos, escombros y polvo...el cuadro del cambio de la raqueta de Reus que unía la antigua vía del CTC de Lleida con la nueva variante, instalado en la cabina junto a la mesa de Reus, sobre el año 1990.

Durante el mes de marzo se fue montando y reconstruyendo el rompecabezas de piezas, tuercas, tornillos de la mesa rescatada hasta colocar la última pieza del puzzle, quedando lista e instalada en un rincón preferente del local social, la antigua mesa de enclavamientos de la cabina de Reus, que se había instalado en el año 1969. Desde aquí quiero agradecer a todos los jefes de Adif de Infraestructura, a la Jefatura de Operaciones de Tarragona-Lleida y al Jefe de Estaciones de Tarragona por su colaboración desinteresada y su apoyo.

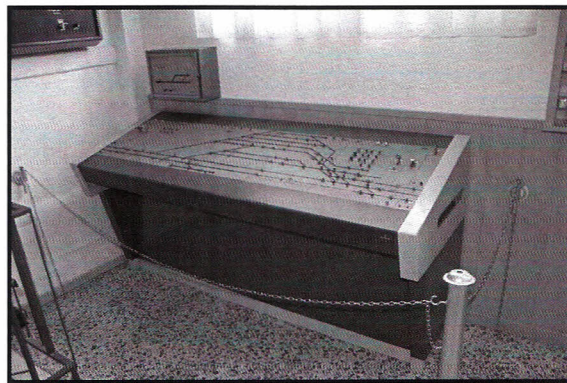
Yo era reacio al traslado de la mesa desde la cabina de Reus a Tarragona, la mesa se había cerrado al servicio y abandonado en mayo del 2006, por esta razón tan contundente, prefiero que este en las buenas manos de la Asociación, que la perspectiva sombría de que no este en ninguna.

Pero siento cuando la miro una nostalgia de lo que fue y ya no es,...me debo estar haciendo mayor....**¡gracias a todos los que han colaborado con su esfuerzo!**

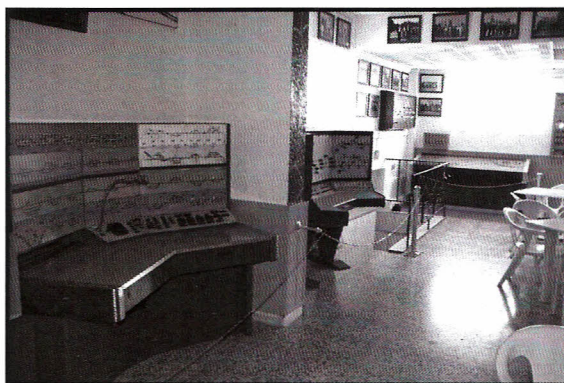
MISCELÁNEA FERROVIARIA



ANTIGUO CAMBIO DE LA RAQUETA



LA MESA NX DE REUS EN EL LOCAL SOCIAL



PANORÁMICA DEL MUSEO DE LA ASOCIACIÓN

PRÓXIMA ACOMETIDA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA:

1.- LA AGUADA ANTIGUA DE LA ROTONDA DE REUS



Cano y Marín realizando medidas



Marín y Cano en busca de la Aguada perdida

Seguramente cuando se esta confeccionando esta Revista ya ha sido posible y se ha conseguido su traslado, si es así en la próxima revista se informará debidamente. ¡Ánimo a todos los que lo han hecho posible!.

José María Sánchez Blanco, Contador de la ACF
Reus 1 Mayo 2012

NOTA: Todas las fotos incluidas en esta revista han sido realizadas por el socio José María Sánchez Blanco

TESTIMONIO

Así discurrió el domingo 3 de octubre de 2011.

- A Las 9,45h., salimos de Tarragona con dirección a Sant Carlos de la Rapita.
- A Las 10,15h. Llegada a L'Hotelet en Cambrils donde efectuamos parada para almorzar,
- A Las 11.00 h. salida hacia Ulldecona.
- A Las 12,15. Llegamos a Ulldecona, y visitamos sus fiestas de gegants y cap-grossos y actividades diversas.
- A Las 13,30h. salida para Sant Carlos de la Rapita.
- A Las 14,00h. Llegada a Sant Carlos de la Rapita, HOTEL RESTAURANTE casa Ramón Marines.
- A Las 14,15h. comida.
- A Las 16,15h. entrega de regalos a los compañeros homenajeados.
- A Las 16,45h. dio comienzo el baile a cargo del organista.
- A Las 18,15h. dimos por finalizada la 29 edición "del Día del Jubilado ferroviario" y regresamos a casa.

COMPAÑEROS HOMENAJEADOS 2010



ESTATUTOS

Capítulo 1. La denominación, los fines i el domicilio.

Artículo 1

Con la denominación Asociación Cultural Ferroviaria de Tarragona y Provincia, inscrita con el número 1300, de la sección 1ª, del Registro de Tarragona, la asociación que regula sus actividades de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2008, de 24 de Abril, del libro tercero del Código Civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas; la Ley orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del derecho de asociación y sus estatutos, es una asociación privada con personalidad jurídica propia.

Artículo 2

Los fines de la asociación son:

- La defensa de los usos y costumbres del ferrocarril, en todas sus vertientes
- El mantenimiento y divulgación de las costumbres y cultura ferroviarias
- La recuperación y conservación del material histórico
- El reconocimiento a todas aquellas personas que de una u otra forma hayan dedicado su vida al ferrocarril, y cualquier otra que enaltezca y mantenga los valores ferroviarios.

- Cualquier otra relacionada con el ferrocarril

Para conseguir sus fines la asociación realiza las siguientes actividades entre otras:

Mantenimiento del local social como punto de encuentro de sus socios, trabajos de conservación, archivo y museización del local social, recuperación y restauración de material histórico, fiestas y eventos de tradición ferroviarias, viajes de sus socios y charlas y conferencias divulgativas y formativas tanto del ferrocarril como de otras temáticas que resulten interesantes para la masa social.

Queda excluido todo ánimo de lucro.

Artículo 3

1. El domicilio de la asociación se establece en TARRAGONA calle del Mar nº 45 C.P.43004
2. Las funciones de esta asociación se ejercen mayoritariamente en Cataluña.

Capítulo II. Los miembros de la asociación, derechos y obligaciones.

Artículo 4

Podrán formar parte de la asociación todas las personas físicas y jurídicas que de manera libre y voluntaria, tengan interés en sus fines, con arreglo a las siguientes normas:

Para integrarse en la asociación será necesario presentar una solicitud por escrito a la Junta Directiva, la cual tomara una resolución sobre la petición en la primera reunión de la misma que tenga lugar y la comunicara a la Asamblea General más inmediata. En cuanto a las personas jurídicas las normas por las que se regulen no han de excluir la posibilidad de formar parte de una asociación.

La asociación estará constituida por:

SOCIOS DE NÚMERO.- Podrán ser socios de número todos los trabajadores de cualquier empresa ferroviaria, tanto en activo como jubilados, sus respectivas parejas y todos sus familiares de primer grado, así como las viudas/os de aquellos/as que hubiesen fallecido, con sujeción a las siguientes normas:

1. Ser mayor de edad
2. Tener capacidad de obrar
- 3 si son menores de edad deberán tener el consentimiento de los padres y no podrán ejercer el derecho de voto hasta que alcancen la mayoría de edad.
4. Solicitar el ingreso a la Junta Directiva, que lo podrá denegar dando cuenta en la próxima asamblea a los socios de los motivos por los que adopta esa decisión
5. Satisfacer la cuota de ingreso correspondiente en el caso de que así sea aprobada por la Junta General y las cuotas periódicas acordadas o establecidas.

Artículo 5

Derechos de los socios de número:

- a) Asistir con voz y voto a las reuniones de la asamblea general.
- b) Elegir y ser elegido para los puestos de representación o para ejercer cargos directivos
- c) Ejercer la representación que se les otorgue en cada caso
- d) Tomar parte en cuantas actividades organice la asociación en cumplimiento de sus fines
- e) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la asociación pueda obtener.
- f) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la asociación.
- g) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la asociación.
- h) Solicitar explicaciones sobre la administración y la gestión de acuerdo con las normas estatutarias
- i) Ser escuchados previamente a la adopción de medidas disciplinarias
- j) Recibir información sobre las actividades de la asociación, hacer uso de las instalaciones comunes con arreglo a las normas que establezca la Junta Directiva y formar parte de los grupos de trabajo.
- k) Poseer un ejemplar de los estatutos y consultar los libros de la asociación.

SOCIOS COLABORADORES.- Pueden ser socios colaboradores, las personas físicas y jurídicas, que, sin cumplir las condiciones anteriores, tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Con arreglo a las siguientes normas:

Solicitar el ingreso a la Junta Directiva, que lo podrá denegar dando cuenta en la próxima asamblea a los socios de los motivos por los que adopta esa decisión

Satisfacer la cuota de ingreso correspondiente en el caso de que así sea aprobada por la Junta General y la periódica acordada o establecida.

Los socios de colaboradores tendrán los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la asociación en cumplimiento de sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la asociación pueda obtener.
- c) Participar en las Asambleas Generales con voz pero sin voto siempre que estén al corriente del pago anual de las cuotas.
- d) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la asociación.
- e) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la asociación.



ESTATUTOS

- f) Ser escuchados previamente a la adopción de medidas disciplinarias
- g) Recibir información sobre las actividades de la asociación. , hacer uso de las instalaciones comunes con arreglo a las normas que establezca la Junta Directiva y formar parte de los grupos de trabajo, Poseer un ejemplar de los estatutos y consultar los libros de la asociación.

SOCIOS HONORIFICOS

Serán aquellos que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, de sus fines o de sus intereses, se hagan acreedores a tal distinción. El nombramiento de los socios honoríficos corresponderá a la Junta Directiva. Los socios honoríficos estarán exentos del pago de cuotas y ostentaran los mismos derechos que los socios colaboradores.

Artículo 6

Deberes de los miembros de la asociación

1. Comprometerse con los fines de la asociación
2. Contribuir al sostenimiento de la asociación con el pago de las cuotas, derramas y otras aportaciones económicas fijadas y aprobadas por los estatutos y aprobadas de acuerdo con estos.
3. cumplir todas las obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias
4. Acatar y cumplir todos los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno de la asociación.

Artículo 7

Son causas para causar baja en la asociación:

1. Que lo decida la persona interesada, que ha de comunicar por escrito su decisión a la Junta Directiva.
2. No satisfacer las cuotas ordinarias fijadas, durante el primer trimestre de cada año, o treinta días después de ser emitidas las extraordinarias.
3. No cumplir las obligaciones estatutarias.

Capítulo III. La asamblea General.

Artículo 8

1. La Asamblea General es el órgano soberano de la asociación; sus miembros forman parte por derecho propio e irrenunciable.
2. Los miembros de la asociación reunidos en Asamblea General legalmente constituida, decidirán por mayoría los asuntos que son competencia de la misma.
3. Todos los miembros de la asociación quedan sujetos a los acuerdos de la Asamblea General, incluyendo a los ausentes, los que discrepen y los que se hayan abstenido al votar.

Artículo 9

La Asamblea general tiene las facultades siguientes:

- a) Modificar los estatutos
- b) Elegir y cesar al presidente y su junta y controlar la actividad según los requisitos expuestos en estos estatutos.
- c) Aprobar el presupuesto anual y la liquidación de cuentas anual, como también adoptar los acuerdos sobre cuotas u otras formas de ingreso para el sostenimiento de la sociedad y aprobar la gestión hecha por el órgano de gobierno.
- d) Acordar la disolución de la sociedad (según los requisitos expuestos en estos estatutos)
- e) Incorporarse o separarse de otras asociaciones.
- f) Solicitar la declaración de utilidad pública
- g) Aprobar el reglamento de régimen interior
- h) Ratificar la separación definitiva, mediante expediente previo de un asociado o asociada
- i) Conocer las altas y bajas de asociados
- j) resolver sobre cualquier otra cuestión que no esté directamente atribuida a otro órgano de la asociación.-

Artículo 10

1. La asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año como mínimo dentro de los meses comprendidos entre Enero y Mayo ambos inclusive.
2. El órgano de gobierno puede convocar la Asamblea General con carácter extraordinario, siempre que lo considere conveniente y lo ha de hacer cuando lo solicite un 10% de los asociados; en este caso la asamblea tendrá lugar en el término de treinta días desde la fecha de la solicitud.

Artículo 11

1. La Asamblea se convocara por el órgano de gobierno, mediante una convocatoria que ha de contener, como mínimo el orden del día, el lugar, la fecha y la hora de la reunión.
2. La convocatoria se ha de comunicar 15 días antes de la fecha de la reunión, individualmente, por escrito o correo electrónico a la dirección que conste en esta asociación.
3. Las reuniones de la Asamblea General las preside el Presidente/a de la asociación. Si no estuviera presente será sustituido por el vicepresidente/a y en su defecto por el miembro de la junta de mayor edad, y actuara como secretario el que ocupe ese cargo en la Junta Directiva
4. El secretario/a redactara el acta de cada reunión, que firmara el y el presidente, con un extracto de las deliberaciones, el texto de los acuerdos adoptados, el resultado numérico de las votaciones y la lista de las personas asistentes.

Al comienzo de cada reunión de la Asamblea General se leerá el acta de la sesión anterior a fin de que se apruebe o se corrija. Cinco días antes el acta y cualquier otra documentación han de estar a disposición de los socios en el local social.

Artículo 12

1. La Asamblea General se constituirá válidamente sea cual sea el número de personas asociadas presentes o representadas.
2. El 10% de los asociados pueden solicitar al órgano de gobierno la inclusión en el orden del día de uno o más asuntos a tratar. La Asamblea solo podrá adoptar acuerdos respecto a los puntos incluidos en el orden del día, a excepción de que se haya constituido con carácter universal o que los acuerdos se refieran a la convocatoria de una nueva asamblea general.

Artículo 13

1. En las reuniones de la Asamblea General corresponde un voto a cada socio con derecho.
2. Los acuerdos se adoptaran por mayoría simple de los presentes.
3. Para adoptar acuerdos sobre la modificación de los estatutos, la disolución de la asociación o la enajenación de los bienes de la sociedad se requerirá los votos a favor de una mayoría cualificada de 2/3 de los asistentes.
4. Las candidaturas que se presenten formalmente tienen derecho a una copia de la lista de socios y de sus domicilio y direcciones de correo electrónico., siempre que los asociados lo autoricen expresamente por escrito.

ESTATUTOS

Capítulo IV. La junta Directiva

Artículo 14

1. La Junta Directiva rige administra y representa a la asociación. Componen este órgano el presidente/a, el vicepresidente/a, el secretario/a, el tesorero/a, el contador/a, el vicesecretario/a y de dos a seis vocales, cargos que han de ser ejercidos por personas diferentes.

2. La elección de los miembros de la Junta Directiva que han de ser socios de número se hará por votación de la Asamblea General. Las personas elegidas entraran en funciones después de aceptar el cargo.

3. El nombramiento y cese de los cargos se ha de comunicar al Registro de Asociaciones mediante un certificado, expedido por el secretario saliente con el visto bueno del presidente saliente que ha de incluir también la aceptación del nuevo presidente y del nuevo secretario.

4. Los miembros de la Junta Directiva ejercen el cargo gratuitamente.

Artículo 15

1. Los miembros de la Junta Directiva ejercerán el cargo por un periodo de dos años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos.

2. La Junta Directiva finalizará sus funciones siempre a 31 de Diciembre del año que toque renovarla, quedando en funciones hasta la elección de la nueva Junta Directiva.

3. El cese de los cargos antes de que expire su mandato puede producirse por:

- a) por muerte o declaración de ausencia
- b) incapacidad o inhabilitación
- c) Renuncia notificada al órgano de gobierno
- d) Separación acordada en Asamblea General
- e) Otra que establezca la Ley o los estatutos

3. Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva se cubrirán en la primera reunión de la Asamblea General que tenga lugar, mientras tanto un miembro de la asociación podrá cubrir provisionalmente la vacante.

Artículo 16

1. La junta Directiva tiene las facultades siguientes:

a) Representar, dirigir y administrar la asociación de la mejor forma de acuerdo con la Ley; cumplir las decisiones tomadas en la Asamblea General de acuerdo con las normas establecidas.

b) Tomar los acuerdos que sean necesarios en relación a la comparecencia ante los organismos públicos para ejercer todas las acciones legales e interponer los recursos correspondientes.

c) Proponer a la Asamblea General la defensa de los intereses de la asociación

d) Proponer a la Asamblea General el establecimiento de las cuotas que los miembros de la asociación deben satisfacer.

e) Convocar las Asambleas Generales y controlar que se cumplan los acuerdos que se adopten

f) Presentar balance y estado de cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para su aprobación y confeccionar el presupuesto del ejercicio siguiente.

g) Contratar los empleados que la asociación deba tener.

h) Inspeccionar la contabilidad y preocuparse de que los servicios funcionen con normalidad.

i) Establecer grupos de trabajo para conseguir de la manera más eficaz los objetivos de la asociación y autorizar los actos que estos grupos precisen llevar a efecto.

j) Llevar a cabo las gestiones necesarias ante los organismos públicos, entidades y otras personas para conseguir:

-subvenciones u otras ayudas

-El uso del local a fin de que pueda llegar a ser un lugar de convivencia y comunicación y también un centro de recuperación ciudadana.

k) Abrir cuentas corrientes y libretas de ahorro en cualquier establecimiento de crédito o ahorro y disponer de los fondos que existan en estos depósitos. La disposición de los fondos se determinará en el art.29.

l) Resolver provisionalmente cualquier caso que no esté previsto en los estatutos y comunicarlo en la primera reunión de la Asamblea General.

m) Cualquier otra facultad que no esté atribuida de una manera específica a otro órgano de gobierno de la asociación o que le haya estado delegada expresamente.

Artículo 17

1. La Junta Directiva, convocada previamente por el presidente/a o por la persona que lo sustituya se ha de reunir en sesión ordinaria con la periodicidad que establezcan sus miembros, que en ningún caso podrá ser inferior a una vez cada tres meses.

2. Se reunirá en sesión extraordinaria, cuando la convoque con este carácter el presidente/a o bien si lo solicita la mitad de los miembros que la componen.

Artículo 18

1. La Junta Directiva queda válidamente constituida si ha estado convocada con antelación y existe un quórum de la mitad más uno de sus miembros.

2. Los miembros de la Junta Directiva están obligados a asistir a todas las reuniones que se convoquen, aunque por causas justificadas podrán excusarse: La asistencia del Presidente/a o del secretario/a o de las personas que los sustituyan serán siempre necesarias.

3. La junta Directiva tomara sus acuerdos por mayoría simple de votos asistentes, tomando en caso de empate el del presidente como voto de calidad.

Artículo 19

1. La junta Directiva podrá delegar alguna de sus facultades en una o diversas comisiones o grupos de trabajo, si cuenta para hacerlo con el voto favorable de $\frac{3}{4}$ de sus miembros.

2. También podrá nombrar con el mismo quórum, un delegado para ejercer la función que se le encomiende, con las facultades que crea oportuno conceder en cada caso.

Artículo 20

Los acuerdos de la Junta Directiva se harán constar en el libro de actas y han de ser firmados por el secretario/a y el presidente/a. Al inicio de cada reunión de la Junta Directiva se leerá el acta de la sesión anterior, para su aprobación o rectificación si procede.

Capítulo V. La presidencia i la vicepresidencia

Artículo 21

Son propias del presidente/a las siguientes funciones:

a) Dirigir y representar legalmente a la asociación, por delegación de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

b) Presidir y dirigir los debates, tanto en la Asamblea General como en la Junta Directiva.



ESTATUTOS

- c) Emitir un voto de calidad decisorio en los casos de empate
- d) Establecer la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- e) Visar las actas y certificados confeccionados por el secretario de la asociación
- f) Las restantes atribuciones propias del cargo i aquellas que en el delegue La Asamblea General o la Junta Directiva.

2. El presidente será substituido en caso de ausencia o enfermedad por el vicepresidente y si este también faltare por el miembro de la junta de mayor edad.

Capítulo VI. La tesorería, el contador, el secretario y el vicesecretario.

Artículo 22

El tesorero tiene como función la custodia y el control de los recursos de la asociación, llevara un libro de caja, firma los recibos de cuotas y otros documentos de tesorería, paga las facturas aprobadas por el presidente y ingresa el sobrante en los depósitos de crédito o ahorro abiertos a nombre de la asociación, el contador tendrá a su cargo el control de gastos, los temas fiscales, la elaboración del presupuesto el balance y la liquidación de cuentas.

Artículo 23

El secretario/a custodiara la documentación de la asociación, levantara, redactara y firmara las actas de las reuniones de la asamblea general y la junta directiva redactara y expedirá los certificados que haya que librar, el vicesecretario auxiliara al secretario, ejecutara las tareas que le encomiende el presidente y tendrá a su cargo el libro de socios tarea esta que podrá ser delegada por acuerdo de la junta en uno de los vocales.

Capítulo VII. Las comisiones o grupos de trabajo

Artículo 24

La creación y constitución de las mismas se hará a petición de los socios que quieran formar parte de la misma, previa autorización de la Junta Directiva que después de escuchar las actividades que se proponen llevar a cabo podrá autorizar o denegar su constitución.

La Junta Directiva analizara y establecerá un informe una vez cada mes de las actividades de estos grupos

Capítulo VIII. El régimen económico

Artículo 25

Esta asociación no tiene patrimonio fundacional

Artículo 26

Los recursos económicos de la asociación se nutren de:

- a) Las cuotas que fija la asamblea general para sus miembros.
- b) Las subvenciones oficiales o particulares
- c) las donaciones, las herencias.
- d) Las rentas patrimoniales o cualquier otro ingreso que pudieran obtenerse.

Artículo 27

Todos los miembros de la asociación tienen la obligación de su sostenimiento económico mediante cuotas o derramas, de la manera y en la proporción que determine la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

La Asamblea General podrá establecer cuotas de ingreso, cuotas periódicas mensuales que se abonaran semestral o anualmente según disponga la Junta Directiva y cuotas extraordinarias

Artículo 28

El ejercicio económico coincidirá con el año natural y quedara cerrado el 31 de Diciembre.

Artículo 29

En las cuentas corrientes o libretas de ahorro abiertas en establecimientos de crédito figuraran las firmas del presidente/a y del tesorero/a Las cuentas o libretas tendrán disposición mediante firma conjunta o indistinta según disponga la Junta Directiva.

Capítulo IX. El régimen disciplinario

Artículo 30

El órgano de gobierno podrá sancionar las infracciones cometidas por los socios.

Estas infracciones se podrán clasificar de leves, graves y muy graves y las sanciones correspondientes irán desde la amonestación hasta la expulsión de la asociación.

El procedimiento sancionador se inicia de oficio o bien como consecuencia de una denuncia o comunicación. En el plazo de 10 días, la junta directiva nombrara un instructor, que tramitara el expediente sancionador y propondrá la resolución en el termino de 15 días, con una audiencia previa a el presunto infractor. La resolución final ha de ser motivada y aprobada por los 2/3 de los miembros de la Junta Directiva y será adoptada por este órgano en el plazo de 15 días.

Contra las sanciones por faltas graves y muy graves acordadas por la Junta Directiva, no cabra recurso, excepto las de expulsión de la asociación que se podrán recurrir ante la Asamblea General presentando el recurso a la Junta Directiva treinta días naturales antes de su convocatoria.

Capítulo X. la disolución

Artículo 31

La asociación podrá ser disuelta si lo acuerda la Asamblea General, convocada con carácter extraordinario expresamente para este fin, si así lo decide en votación dos tercios de los asistentes

1. Una vez acordada la disolución, la Asamblea General ha de tomar las medidas oportunas en cuanto a los bienes y derechos de la asociación, así como a su finalización extinción y liquidación de cualquier operación pendiente.

2. La Asamblea está facultada para elegir una comisión liquidadora, siempre que lo crea necesario.

3. Los miembros de la asociación están exentos de responsabilidad personal. Su responsabilidad queda limitada a cumplir las obligaciones que ellos mismos hayan contraído.

4. El remanente neto que resulte de la liquidación así como el patrimonio se ha de librar directamente a la entidad o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que en el ámbito de la comunidad autónoma de Cataluña se determine por la Asamblea General.

5. Las funciones de liquidación y de ejecución de los acuerdos a que hacen referencias los apartados anteriores de este mismo artículo son competencia de la Junta Directiva, si la Asamblea General no confiere esta misión a una comisión liquidadora especialmente designada a este efecto.

Los presentes estatutos son los aprobados por acuerdo adoptado en la Asamblea General de fecha 02/05/2010, y en la Asamblea General de fecha 25 de noviembre del 2010.



INFORMACIÓ

Edita: La Asociación Cultural Ferroviaria de Tarragona y Provincia.

Calle del Mar, 45, 43004 TARRAGONA - Telefono: 977.23.99.53

Correo electrónico: a.c.f.tarraco@tinet.org

Pág web: asociacion-cultural-ferroviaria-tarragona.com

Inscrita en el Registro General de Asociaciones con el número 1300. Y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el número 72.

Imprime:



Pare Palau, 10, baixos - 43001TARRAGONA

Tel. 977 225 010 - Fax 977 218 208 - servirepro@servirepro.com

www.servirepro.com

LOTERIA, a partir del día 12 de septiembre, este año se venderá un solo número en decimos completos, podrá retirarse todos los días de la semana en el local social y se establece como fecha tope para su retirada el día 10 de diciembre.

La nueva Junta quedó constituida a partir del 25 de noviembre de 2010 por los socios siguientes:

Presidente Antonio Leoz Cortes
Vicepresidente Diego Marín García
Secretario Javier Nieto Bajon
Vicesecretario Emilio Rodriguez Arias
Tesorero José M^a Tomas Olle
Contador José M^a Sanchez Blanco

Vocal Rafael Martinez Landache
Vocal Virginia Romero Segura
Vocal Concepción Tortosa Partido
Vocal José Antonio Tejero Molina
Vocal José Moreno Martorell

INFORMACIÓ ACTIVIDADES:

Esta junta comunica a los asociados que el próximo día 11 de septiembre celebraremos el día de la diada ferroviaria con el siguiente programa:

Recepción a las banderas en el patio de la asociación a las 13 horas, información del funcionamiento diario de la misma por el presidente y a continuación vermut ferroviario, después comida de alforja para aquellos que así lo quieran.

Así mismo os informamos que como os comunicamos en la edición anterior, y de acuerdo con lo ratificado por la asamblea del 25/11/2010 se organizó un grupo de trabajo para ayudarnos en la gestión de la apertura y cierre del local compuesto por los Sres. José Duran Suarez y Ángel Lázaro Molinera, os invitamos a que conforme se vayan creando participéis en los mismos.

Autor de la foto de portada: José María Sánchez Blanco



servi repro
SERVEIS GRÀFICS

C/ Pare Palau, 10 baixos - 43001 Tarragona
Tel. 977 22 50 10 - Fax 977 21 82 08
servirepro@servirepro.com

segueix-nos a:



Copisteria

Impressió Digital

Disseny Gràfic

Retolació

Senyalització

Fotoacabats

Estampació

Disseny Web

Impremta Ofset

Complements

Reclam Publicitari

Papereria

www.servirepro.com

VaDeGust | Restaurant
Tapes
Arrossos

Especialitat en arrossos

C/ Sevilla, 5 | 43001 Tarragona | Tel. 977 10 19 30
www.vadegust.com

- Menú diari
- Menú per a grups i empreses
- Tancat dilluns tot el dia i les nits dels dimarts i diumenge

POSEM L'ACCENT EN LA CULTURA

CORRESPON AL SERVEI D'ASSISTÈNCIA AL CIUTADÀ LA GESTIÓ DEL SERVEI DE CULTURA, QUE TÉ PER OBJECTE EL FOMENT DE LES ACTIVITATS CULTURALS DELS AJUNTAMENTS I LES ENTITATS DEL CAMP DE TARRAGONA I DE LES TERRES DE L'EBRE. LA CONSERVACIÓ DEL PATRIMONI CULTURAL I EL FOMENT DE LA CREATIVITAT CULTURAL DE LES NOSTRES COMARQUES, SÓN OBJECTIUS PRIORITARIS PER LA DIPUTACIÓ.



Diputació Tarragona

Amunt i avall, acompanyant ramats, carregant collites, venent remeis guaridors, arrossegant canons i desgràcies o músiques i alegries, els humans no hem parat mai de moure'ns d'un costat a un altre. Entre els aïrosos ponts dels trens d'alta velocitat i els humils de pedra seca construïts per salvar algun barranc, hi ha una profunda connexió: assegurar la mobilitat. A hores d'ara han millorat considerablement la velocitat, la comoditat, la distància que podem recórrer en una sola jornada, han canviat les formes, però el fons segueix sent el mateix: anem d'un lloc a un altre per guanyar-nos la vida, per comerciar, per aprendre, per festejar... I per tant per fruir del temps lliure. Necessitem traslladar-nos i moure'ns. La vida és moviment i, per tant, és a dir, la vida és camí. Per això aquest camí, a més de referir-se a un objecte, és ple de significats simbòlics. El camí és l'espai que s'estén entre un inici i un final, sigui material o imaginari, enllosat amb pedres i rocs o bé amb retres i il·lusions. Els camins han esdevingut sinònim de vida, d'anhel, d'humanitat.

El sistema de comunicacions d'un territori reflecteix el model de poblament i d'exploració dels recursos naturals que una societat té en cada moment, així com els condicionants orgànics i les capacitats tecnològiques i financeres amb què compta per superar-los. Així, per exemple, al segle XV el Consell de Cent de Barcelona van iniciar la millora del camí que des de Móra d'Ebre passava per Tivissa, creant el coll de Fatxes, baixava a Trobar el mar i prop de l'Hospitalet de l'Infant. El motiu era evitar els impostos que carregava la ciutat de Tortosa sobre el blat que es transportava per l'Ebre i que després s'havia de portar fins a la ciutat comtal. Els temps canvien, les necessitats i les formes de mobilitat també, però les comunicacions continuen posant de relleu

aspectes essencials que defineixen allò que som com a societat. Un ús en clarament la manera que tenim de relacionar-nos amb el territori. Continuen havent-hi perques però, a més, ara patim monomodalitat embussos de trànsit, accidents esgarriatsos o impactes ambientals que mobilitzen els ciutadans i qüestionen una sostenibilitat cada cop més fràgil. En definitiva, els camins han format i formen una part indestruïble de la nostra manera de viure i de la nostra identitat com a comunitat.

Es percebia també que els camins formen part del nostre patrimoni. Els antics camins constitueixen una peça clau per poder interpretar el nostre passat. I no parlem sols dels grans esdeveniments, de les grans batalles, sinó dels dels del país, del seu batec més quotidià, fonamental per entendre el perquè de tot plegat. És per això que els antics camins resulten especialment valuosos per l'etnologia, entesa com l'estudi i interpretació de la genèsi i evolució dels paisatges. Perquè més, els camins no sorgeixen només de trepitjar-los. En la seva gran majoria els camins tradicionals constitueixen objectes construïts específicament per permetre i facilitar el pas de persones, animals i, de vegades, també de carretges. És a dir, estem parlant d'obra construïda, d'obra civil. D'altra banda, els antics camins disposen d'una extraordinària capacitat evolutiva de la història. Asseguts a la vora del roquet emporat del camí que mena al roquet de Sureda, per exemple, és més fàcil evocar el pas dels musulmans, les tropes d'Albany de Castellvell assetjant el poble o els pagesos que durant centenars d'anys van pujar el camí amb les mules carregades de la farina moïda als molins del riu. Els camins antics són un element identitari de primer ordre i un recurs valuós per interpretar i divulgar la resta de patrimoni.

*En Ruralcaja nos distinguimos
por ofrecer un trato personal.
Porque usted es lo más importante.*

**A quien confía
en Ruralcaja,
se le nota**

Conozca
todas las
posibilidades para
invertir, financiar sus
proyectos y asegurar su
futuro visitando cualquiera
de nuestras 490 oficinas

Estaremos encantados de atenderle

